

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

47326 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se autoriza la publicación de anuncio de modificación no sustancial de una concesión.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del proyecto tramitado para el otorgamiento de la concesión otorgada a ALLJUICEMED S.L. para "Ocupar la parcela 3.1 de la ZAL destinada a la instalación de depósitos para almacenamiento y distribución de concentrado de frutas" conforme al Proyecto de "Ampliación de industria de almacenamiento de concentrado de zumos", redactado por D. Bernardo Campillo de la Gándara y M^a. Isabel Campillo de la Gándara de fecha 11 de marzo de 2024, en virtud de lo establecido en la Regla 14 del Pliego de Condiciones Generales de la concesión.

2º.- Modificar la Regla 4^a de la concesión que queda redactada del siguiente modo:

"Regla 4. Plazo de la concesión.

El plazo de la concesión será de ocho (8) años que se podrá prorrogar por cuatro (4) años más, a petición del titular y a juicio de la Autoridad Portuaria, siempre que aquél no haya sido sancionado por infracción grave, se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión, de conformidad con el artículo 82 del citado TRLPEMM. El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de la resolución de otorgamiento de la concesión que se produjo el 8 de enero de 2021, por lo que el vencimiento del plazo inicial se producirá el 8 de enero de 2029."

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 20 de diciembre de 2024.- El Presidente, Luis Gonzaga Rodríguez González.

ID: A240058944-1